

U M E R O : 1.146/90.-----

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
 INMOBILIARIA ALDASA C.A. EN LI-  
 QUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
 de Guayas, República del Ecuador hoy diecinueve de  
 noviembre de mil novecientos noventa, ante mí,  
 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo  
 del Cantón Guayaquil, comparece, el señor HECTOR MORAN  
 TRIANA, quien declara ser ecuatoriano, casado, eje-  
 cutivo, por los derechos que representa de la compa-  
 ñía INMOBILIARIA ALDASA C.A. EN LIQUIDACION, en su cali-  
 dad de liquidador, conforme lo acredita con el nombra-  
 miento que, se agrega a la presente escritura como do-  
 cumento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta  
 ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a  
 quien por haberse identificado plenamente doy fe de co-  
 nocer, la misma que comparece a otorgar esta escritura  
 pública de reactivación de compañía, sobre cuyo objeto  
 y resultados está bien instruido, y a la que proce-  
 de de una manera libre y espontánea, y para su otor-  
 gamiento me presenta la minuta que dice así :-----

S E Ñ O R      N O T A R I O : Sírvase incorporar en el -  
 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la  
 cual conste la reactivación de la compañía INMOBILIA  
 RIA ALDASA C.A. EN LIQUIDACION, que se celebra al te-

nor de las siguientes cláusulas:-----

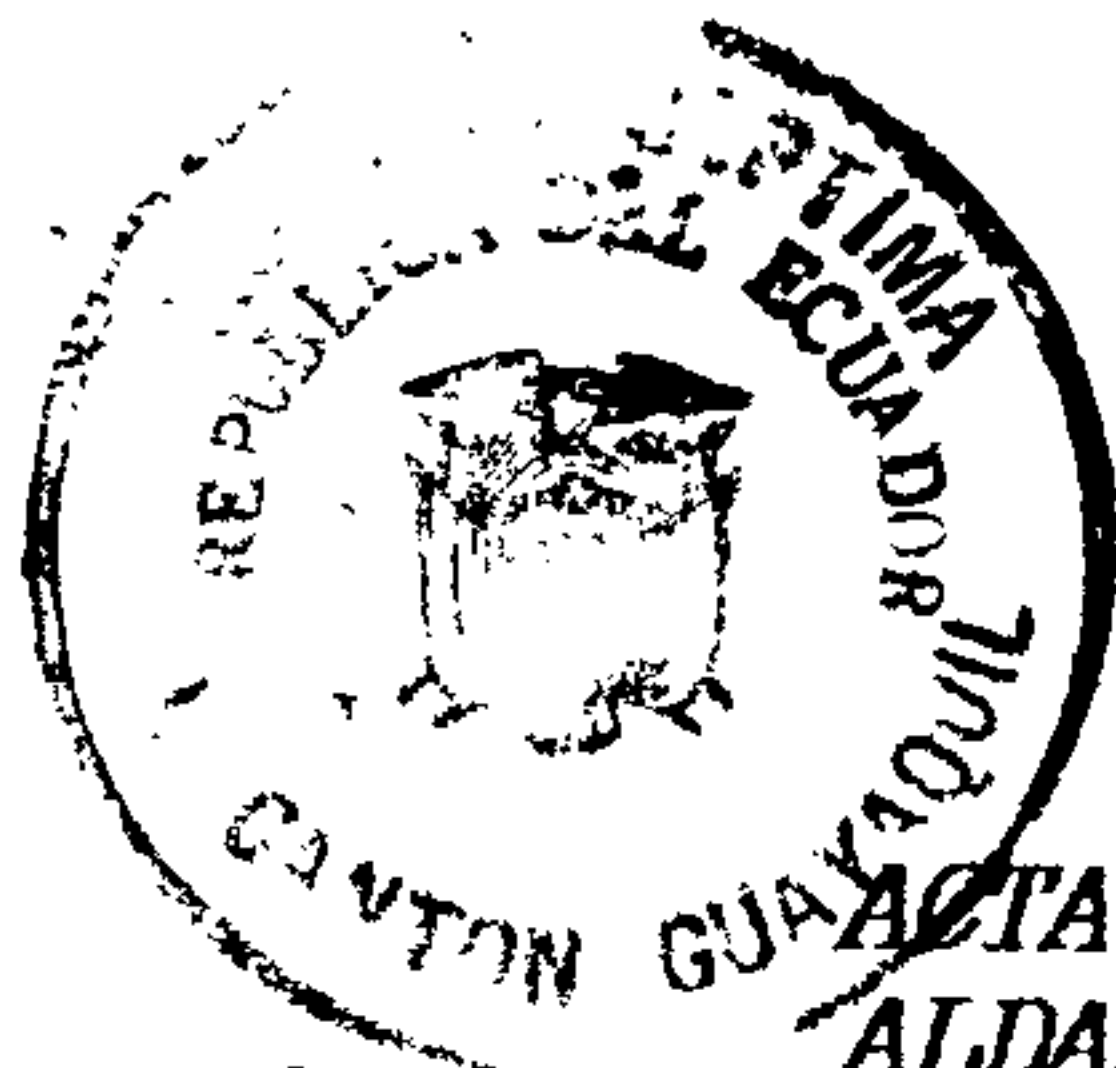
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebra-  
ción de la presente escritura la compañía INMOBILIARIA  
ALDASA C.A. EN LIQUIDACION, debidamente representada por  
el señor Héctor Morán Triana, en su calidad de Liqui-  
dador.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA AL-  
DASA C.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escri-  
tura pública otorgada por el Notario Quinto del can-  
tón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el sa-  
de mayo de mil novecientos setenta y siete y fue  
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
veintiocho de junio del mismo año. Mediante resolución  
número ochenta y siete - dos - tres - uno - cero cero  
cuatro uno dos el Intendente de Compañías de Guayaquil  
declara el proceso de disolución de la compañía IN-  
MOBILIARIA ALDASA C.A. EN LIQUIDACION. La Junta General  
de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALDASA C.A.  
EN LIQUIDACION el veintiséis de junio de mil nove-  
cientos noventa resuelve reactivar la compañía y auto-  
rizar al liquidador señor Héctor Morán Triana para que  
realice todos los trámites legales.-----

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues-  
tos y habiendo cumplido con las obligaciones exigidas  
por la Superintendencia de Compañías, la compañía Inmo-  
biliaria Aldasa C.A. en Liquidación debidamente repre-  
sentada por su Liquidador señor Héctor Morán Triana de-  
clara la reactivación de la compañía para que funcione





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALDASA S.A., "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.990.-

En Guayaquil, a los 26 días del mes de Junio de 1.990, a las 10h00, en la oficina ubicada en Boyacá # 1630A séptimo piso, oficina # 7, y estando presente la totalidad de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALDASA S.A. "EN LIQUIDACION", se reunió la Junta General de Accionistas al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Asisten a la celebración de la presente Junta las siguientes personas: Alberto Dahik Safadi, por sus propios derechos y como propietario de 776 acciones; Eduardo Dahik Safadi, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción; María Evelina Dahik Garzozi, por sus propios derechos y como propietaria de 1 acción; Ricardo Dahik Garzozi, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción; Alberto Dahik Garzozi, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción; por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un 100% de su valor el mismo que asciende a la cantidad de S/. 7'800.000,00 dividido en 780 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000,00 cada una. También asiste Héctor Morán Triana en su calidad de Liquidador.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar:

- 1.- Conocer y resolver sobre la resolución # 87-2-3-1-00412, del 20 de Febrero de 1.987, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se declara la disolución de la compañía y reactivación.
- 2.- Conocer y resolver sobre las cuentas y balances de la compañía, correspondiente a los años 1.983 a 1.989.
- 3.- Autorizar al actual liquidador la ejecución de todo lo resuelto.
- 4.- Designar representantes legales y Comisario.

Preside la sesión el Sr. Héctor Morán Triana y actúa como Secretario el Sr. Alberto Dahik Safadi. El Presidente ordena que por Secretaría se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión para conocer el orden del día sobre cuyos puntos están unánimemente de acuerdo en tratar.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para la cual el Gerente manifiesta que mediante resolución #87-2-3-1-00412, del 20 de Febrero de 1.987, la Superintendencia de Compañías, declaró la disolución de la compañía por inactividad, hecho que se produjo, por no haberse presentado a tiempo en dicha institución los balances, por lo que propone a la Junta que se cumpla este requisito y que se reactive la empresa, luego de las deliberaciones y por considerarlo conveniente, la Junta resuelve unánimemente la reactivación de la compañía en los mismos términos y con el mismo estatuto social que al momento de su constitución, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales.

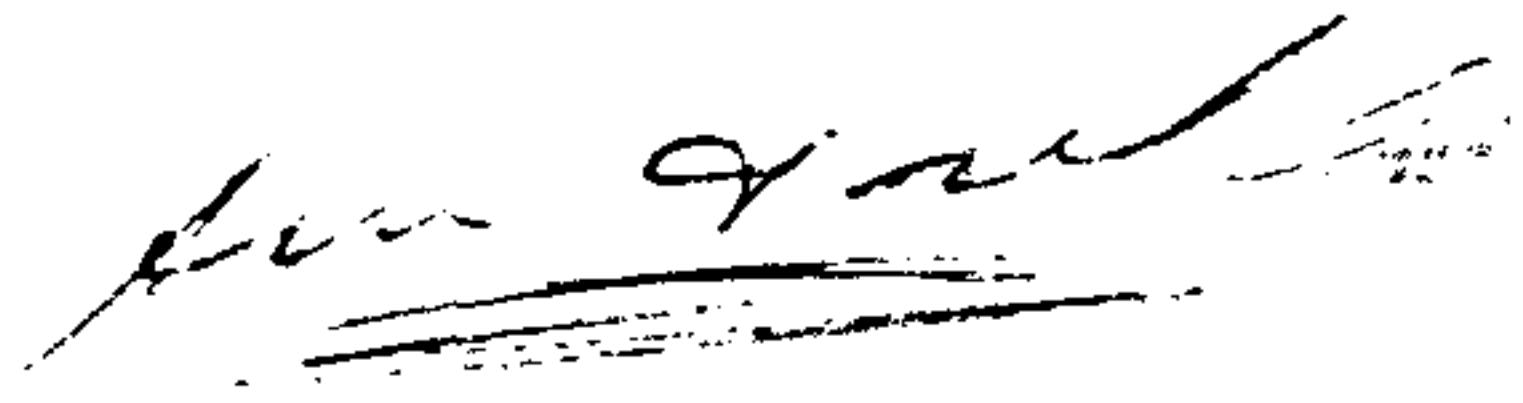
Al pasar al segundo punto, el Sr. Alberto Dahik Safadi, comienza a explicar cada uno de los balances con sus respectivos anexos y cuentas, la Junta luego de largas deliberaciones los aprueba con la totalidad de los votos válidos dejando constancia que Alberto Dahik Safadi, no votó, por su calidad de Gerente.

En el tercer punto, Ricardo Dahik Garzosi, manifiesta que como la compañía, está en etapa de liquidación, se encargue expresamente al Sr. Héctor Morán, Triana, la ejecución de todo lo resuelto, pues él es el Liquidador, moción que se aprueba de manera unánime.

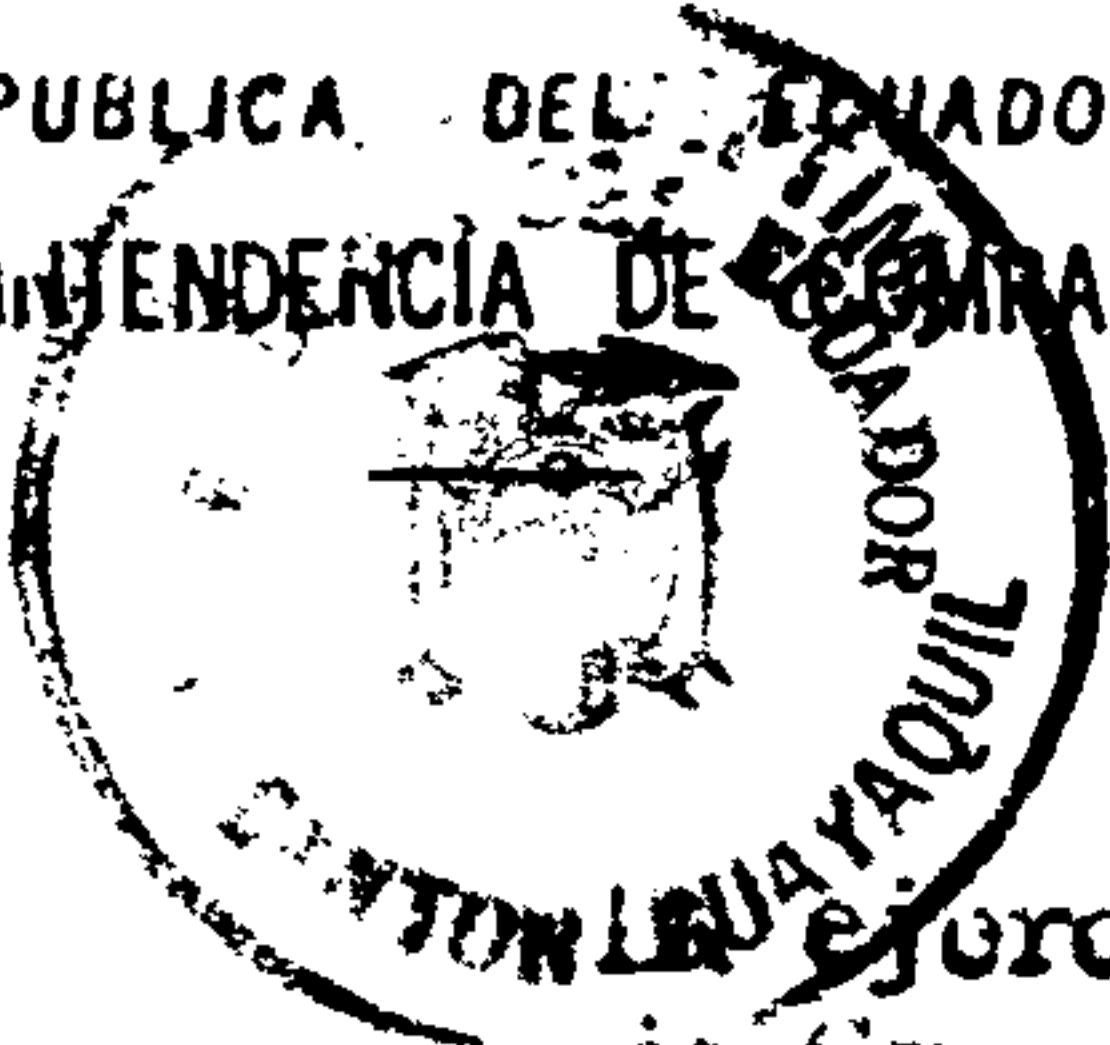
En el último punto, Alberto Dahik Garzosi, propone para el cargo de Gerente a Alberto Dahik Safadi, para Presidente a Eduardo Dahik Safadi y para Comisaria a Gladys Merchán Merchán, propuesta que es aceptada por mayoría de votos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual fue reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, la cual fue aprobada en todos sus puntos, por constancia firman los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las 14h30. f) Alberto Dahik Safadi; f) Eduardo Dahik Safadi; f) María Evelina Dahik Garzosi; f) Ricardo Dahik Garzosi; f) Alberto Dahik Garzosi; f) Héctor Morán Triana.

**LO CERTIFICO.-**

  
Alberto Dahik Safadi  
**SECRETARIO**





DR. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTERINTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante resoluciones Nos. AM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y AM-87-124 del 25 de junio de 1987,

CONSIDERANDO

que mediante Resolución No. 87-2-3-1-00412 del 20 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de julio del mismo año, se declaró la disolución por inactividad de la Compañía "INMOBILIARIA ALFA C. A." constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 6 de mayo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de junio del mismo año,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la Compañía "INMOBILIARIA ALFA C. A." en liquidación al señor Héctor Morán Triguera, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución en el registro a su cargo.- El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

OTRINQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 NOV. 1987

Ec. Eufemia Uvidia Saltos  
INTERINTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DL/AM/cuo  
Expediente #9835-77

ACEPTO AL CARGO.- Guayaquil, 20 NOV. 1987

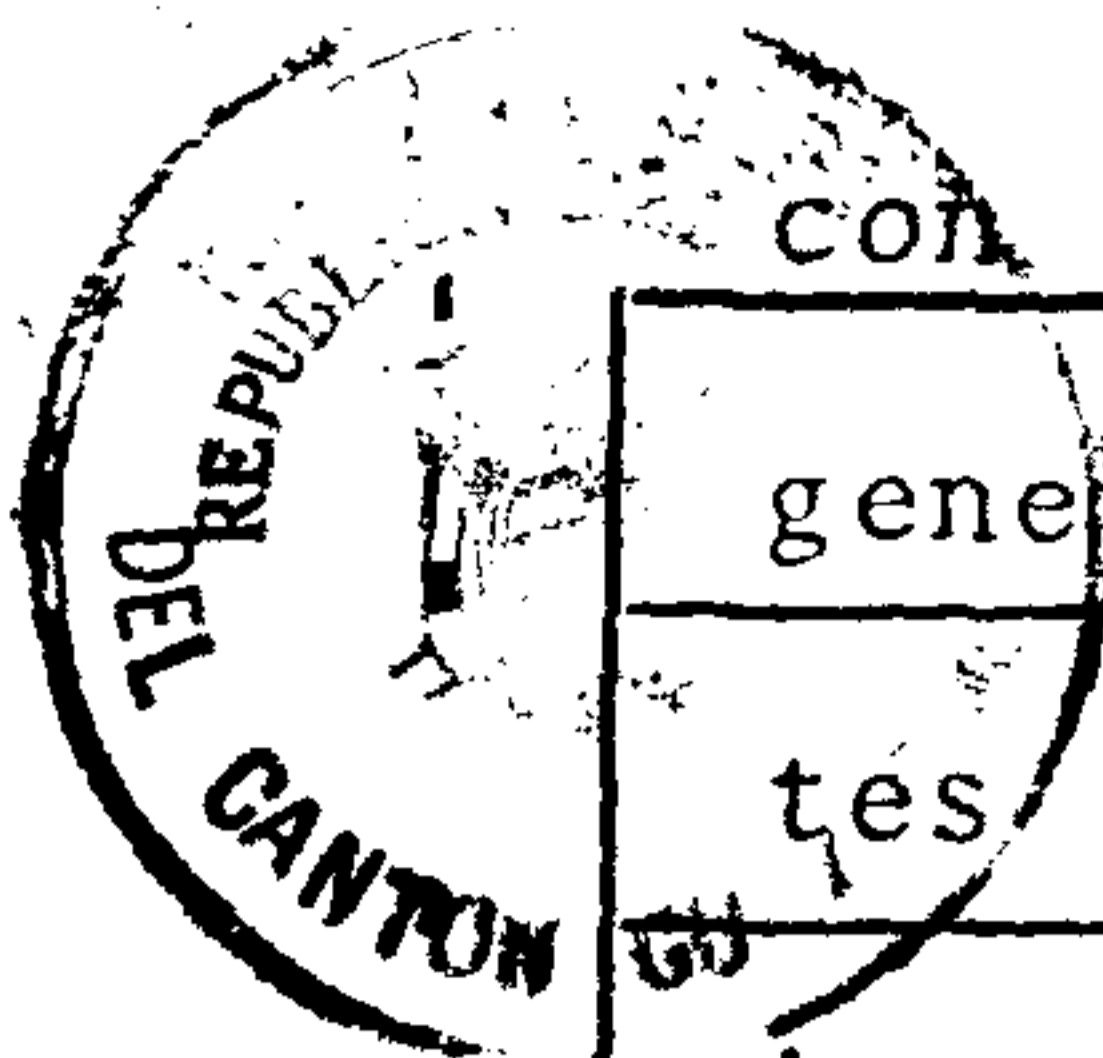
Héctor Morán Triguera

Queda inscrita esta Resolución a fojas 2.816, Número 1.071 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.376 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

con el mismo estatuto social, el mismo plazo y en general en las mismas condiciones que prevalecían antes de que entrara en su proceso de liquidación.-----

Agregue usted, señor notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado: Vicente Egas Carrasco, Abogado. Registro cuatro mil ochenta y uno.-----

Queda agregado a la presente escritura, el nombramiento del liquidador de la compañía compareciente.- Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado que, en un mismo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto

POR "INMOBILIARIA ALDASA C.A. EN LIQUIDACION",

Héctor Morán Triana.

CC. 090761265-9 C.V. 132-182

R.U.C. 0990322635001

EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otor-



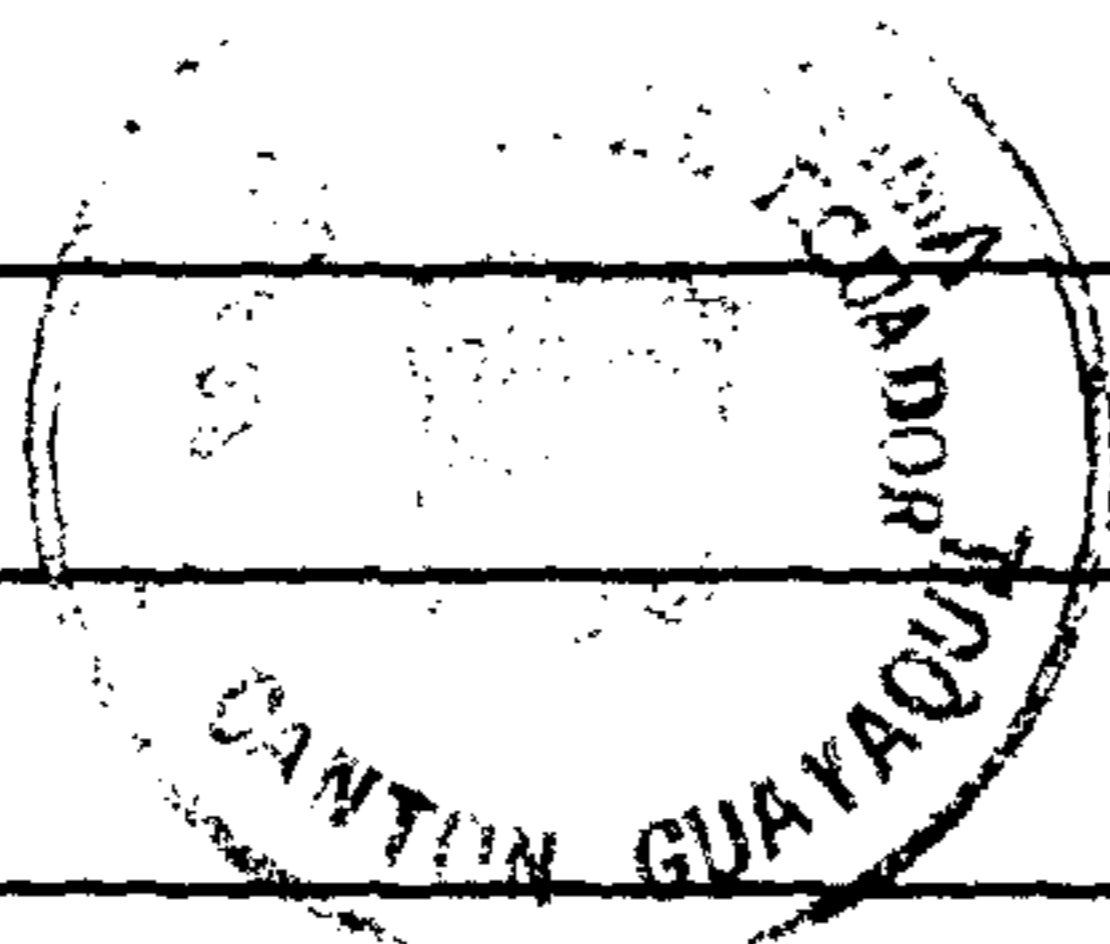
1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO  
2 TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que, sello y fir-  
3 mo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días  
4 del mes de noviembre de mil novecientos noventa *h*



*h*

Ab. EDUARDO AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

10  
11  
12  
13  
14 DOY FE: \_ Que en esta fecha y, al margen de la ma-  
15 triz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto-  
16 en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 90-2-3-1  
17 0003830, de fecha veintiocho de diciembre de mil no  
18 vecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías  
19 en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reacti-  
20 vación de la compañía a que se refiere el presente -  
21 testimonio .. - Guayaquil, diciembre veintiocho de mil  
22 novecientos noventa *h* -



*h*

Ab. EDUARDO AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

25  
26  
27  
28 DOY FE: que tomé nota al mar -

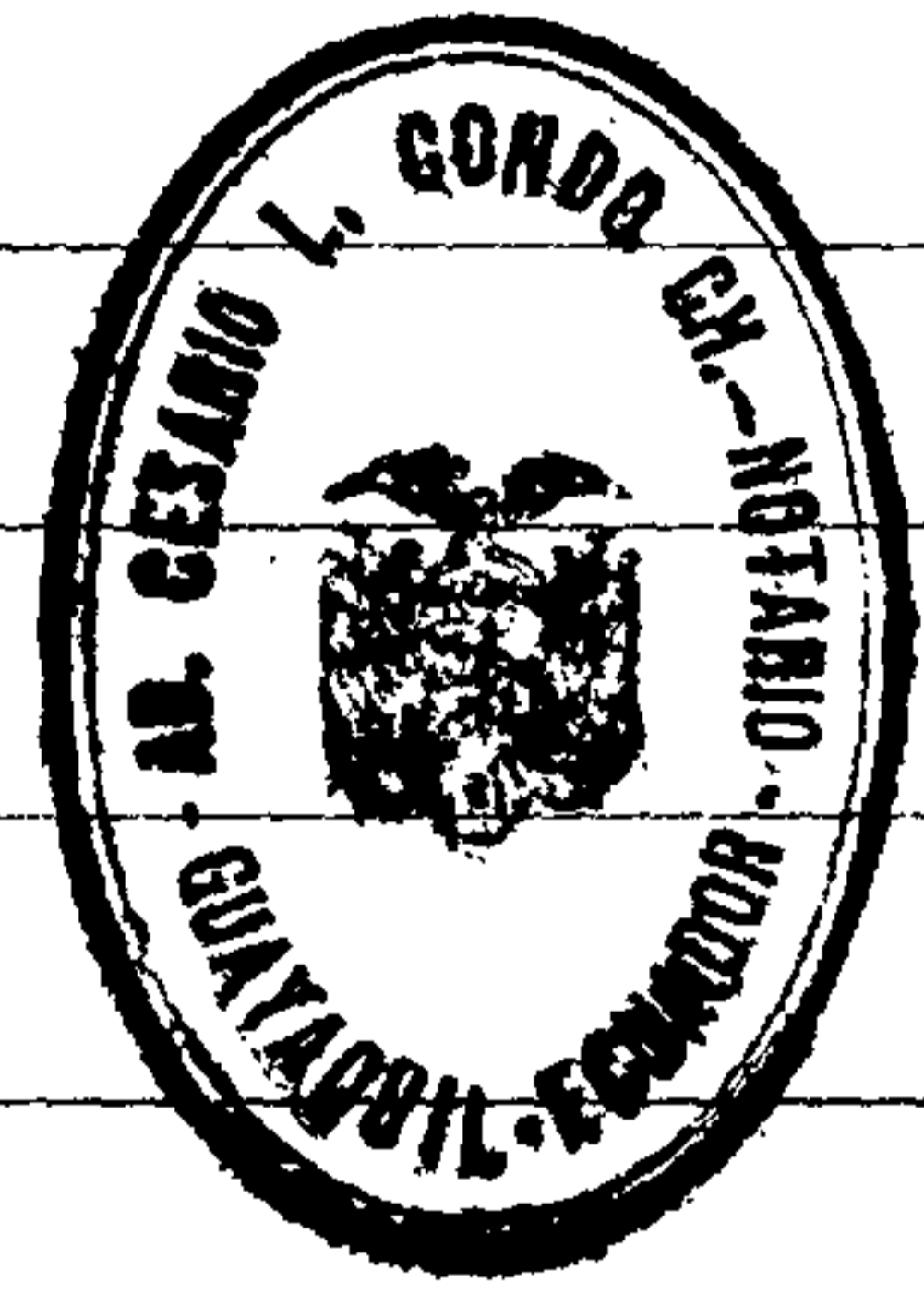


NOTARIO 5o.  
Guayaquil

1 gen de la matriz de la escritura pública de Constitución  
 2 de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ALDASA  
 3 C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guaya-  
 4 quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: seis de  
 5 Mayo de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a  
 6 mi cargo); del contenido de la copia que antecede; lo que  
 7 fué ordenado por la Resolución número: noventa-dos-tres-  
 8 uno-cero cero cero tres mil ochocientos treinta; del se-  
 9 ñor doctor don Gerardo Peña Matheus, Subintendente de De-  
 10 recho Societario Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
 11 de fecha: veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos  
 12 noventa.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos no-  
 13 venta y uno.-

*Alca!*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICO : Que

20 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90-2-3-1-0003830,  
 21 dictada el 28 de Diciembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho So-  
 22 cietario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pú-  
 23 blica, la misma que contiene la REACTIVACION de la Compañía INMOBILIA-  
 24 RIA ALDASA C. A. "EN LIQUIDACION", de fojas 443 a 450, número 197 del Re-  
 25 gistro Mercantil y anotada bajo el número 313 del Repertorio .- Guaya-  
 26 quil, Enero ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mar-  
 27 cantil *[Firma]*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR. DE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia aut6ntica de la -  
escritura p6blica que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Se6or Presidente  
de la Rep6blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-  
sto de 1.975 .- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa i uno.**

**El Registrador Mercantil** *[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil**

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de la anterior escritura  
p6blica a fojas 12.754 y 25.203 del Registro Mercantil de 1.977 y 1987,  
en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, E-  
nero ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.**

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil**

